

Jueves, 26 de noviembre de 2020

Sección IV - Administración de Justicia
Tribunal de Cuentas
Sección de Enjuiciamiento - Departamento Tercero

EDICTO. Procedimiento de Reintegro por alcance nº C-122/20.

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-122/20, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 19 de noviembre de 2020, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

HACE SABER: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance nº C-122/20, del ramo de SECTOR PÚBLICO LOCAL (Informe de Fiscalización sobre acuerdos y resoluciones contrarios a los reparos de las intervenciones de EELL de la C.A. de Extremadura y anomalías en materia de ingresos y sobre omisiones de fiscalización previa, ejercicio 2016), Extremadura, con relación a la omisión de las actuaciones de puesta en cobro de las tasas por el suministro de aguas y de alcantarillado del ejercicio de 2016 por parte del Ayuntamiento de Valverde del Fresno.

Lo que se hace público con la finalidad de que los/as legalmente habilitados/as para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 23 de noviembre de 2020

Diego Navarro Corbacho
DIRECTOR TÉCNICO

